



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires a los 10 días del mes de *Febrero* del año dos mil nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que sin perjuicio de las negociaciones salariales que se produzcan en la Administración Pública Nacional, este Tribunal de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo de la ley 23.853 ha decidido establecer un incremento salarial del cinco por ciento (5%) para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación a partir del 1 de enero del corriente año.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación establecer la modificación de las partidas presupuestarias vigentes para afrontar el correspondiente incremento, no requiriendo aportes del Tesoro Nacional.

Por ello, ACORDARON:

- 1) Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del cinco por ciento (5%), remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación a partir del 1 de enero del corriente año.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenaron que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

[Firma]
 RICARDO LUIS LORENZETTI
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Firma]
 ELINA I. HIGHTON DE NOLASCO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Firma]
 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Firma]
 ENRIQUE S. PETRACCHI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Firma]
 JUAN CARLOS MAQUEDA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Firma]
 E. RAUL ZAFFARONI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Firma]
 C.P.N. HECTOR DANIEL MARCOTI
 SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 CARMEN M. ARGIBAY
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION